

DECRETO N° 001-1
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
PROYECTO "CONSTRUCCION SOLUCION DE
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS"

SAN ROSENDO, 04 ENE. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 11 de Septiembre de 2014.
- b) La resolución exenta N° 1147 del 10 de Octubre de 2015 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS".-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- d) Decreto N° 1859 de fecha 11 de Mayo 2015, que Aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS".-
- e) Decreto Alcaldicio N° 2027 de fecha 20 de Mayo 2015, que Aprueba Bases Administrativas y Autoriza publicación en portal Mercado Publico.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 25-06-2015 que Designa Comisión Evaluadora.-
- g) Informe Razonado de Selección y Evaluación de Propuesta Pública, de fecha 301 de Junio 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 2682 que Adjudica Proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS"
- i) Decreto Alcaldicio N° 2817 de fecha 10 de Julio 2015, que aprueba contrato de ejecución de obra.-
- j) Contrato de Ejecución de Obra de fecha 10 de Julio 2015.-
- k) Carta de la empresa de fecha 02-09-2015, solicitando aumento de plazo
- l) Informe N° 1 de la ITO, por aumento de plazo
- m) Decreto N° 3753 de fecha 21-09-2015, en donde se aumenta plazo de ejecución de obra
- n) Carta S/N de fecha 21-10-2015 en donde solicita recepción provisoria de la obra
- o) Decreto N° 4175 de fecha 27-10-2015, en donde se establece comisión recepción de la obra
- p) Acta de recepción provisoria con Observaciones de fecha 02-11-2015
- q) Carta s/n de fecha 14-12-2015, del contratista en donde señala que las observaciones se encuentran subsanadas
- r) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1. APRUEBASE acta de recepción provisoria de fecha 30-12-2015 de la obra "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS", ejecutada por la empresa CVAL Ingeniería y Construcción SPA.
2. APLIQUESE las multas correspondientes por atraso en la entrega total de la obra, estipuladas en el punto 21. MULTAS de las Bases Especiales; por un monto de \$2.834.080 que corresponde a 20 días de atraso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N°: 002
San Rosendo, 04 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 y sus modificaciones, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorizase al Departamento de Administración y Finanzas, a girar a nombre del Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, la cantidad de \$ 9.710.280., correspondiente 4 UTM por afiliado, para la entrega de las prestaciones sociales contempladas en el Reglamento de Funcionamiento del Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
2. Impútese el gasto correspondiente a 44 funcionarios de Planta al Ítem 21-01-002-001 por la cantidad de \$ 7.912.080 y al Ítem 21-02-02-001, la cantidad de \$ 1.798.200 por 10 funcionarios A Contrata.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MFF/mff

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U de Control
- Secretario Municipal
- Adm.y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo
-

WWW. MUNICIPALIDASANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
Fonos (043) 2461214- 2461408



VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 21 de Enero de 2015.
- b) La resolución exenta N° 868 del 03 de Marzo de 2015 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**"
- c) Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**".-
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para la licitación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**".-
- e) Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba las Bases de Licitación para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**".-
- f) Licitación Pública ID N° 4377-16-LE15 de fecha 12 de Marzo de 2015.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 02-04-2015 que designa comisión de evaluación de ofertas de la presente licitación.-
- h) Informe de evaluación de ofertas de fecha 06 de Abril del 2015, con providencia del Sr. Alcalde.-
- i) Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 07-04-2015, que adjudica la obra a la empresa G.B.S. Construcción Obras Civiles E.I.R.L.
- j) Contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**" de fecha 22 de Abril de 2015, que se adjunta.-
- k) Decreto N° 1578 de fecha 22-04-2015, en donde se aprueba contrato de obra
- l) Carta s/n de fecha 29-05-15 del contratista en donde solicita aumento de plazo; solicitud que fue Rechazada por presentación de carta en forma extemporánea.
- m) Carta s/n de fecha 05-06-15, en donde solicita la recepción de la obra; no fue acogida ya que la obra no se encontraba terminada
- n) Carta s/n de fecha 18-06-2015 del contratista, en donde solicita Recepción de la obra
- o) Decreto N° 2689 de fecha 02-07-2015, en donde se establece comisión de recepción provisoria.
- p) Acta de recepción con observaciones de fecha 07-07-2015
- q) Carta s/n de fecha 14-07-2015 del contratista, que las observaciones fueron subsanadas
- r) Acta de Recepción Provisoria de fecha 20-07-2015
- s) Carta del contratista de fecha 18-08-2015, en donde solicita rebajar multas aplicadas
- t) Ord.N° 83 de fecha 07-09-2015, de la comisión de recepción
- u) Decreto N° 3575 de fecha 07-09-2015, en donde se rebajan las multas
- v) Carta de la junta de Vecinos Villa Mercedes San Martin, por observaciones a la edificación
- w) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- x) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Carta de la Junta de Vecinos Villa Mercedes San Martin, por observaciones a la Edificación
- Ord. N° 132 de fecha 28-12-2015, de la Directora de obras enviado al contratista por carta certificada; el que fue devuelto por cambio de domicilio
- Que a la fecha no se ha tenido respuesta del contratista

DECRETO

- 1) HAGASE efectivo por Tesorería Municipal el Vale a la Vista N° 002576-7 del Banco de Chile por un monto de \$1.363.500, el que garantizaba la correcta ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SALON DE REUNIONES POBL. MERCEDES SAN MARTIN SAN ROSENDO**", ejecutada por el contratista Gabriel Briones Sandoval.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG.



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 020. /

SAN ROSENDO, **05 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 4933; de fecha 16.12.15, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-666-FR15** de fecha 28.12.15.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: 3.127.296 – 3, por un monto de \$ **360.400.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 036. /

SAN ROSENDO, **05 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- La Solicitud de Pedido N° 553 de fecha 05.01.16, que requiere la Contratación del Servicio de Capacitación “Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones del Personal Municipal” para la Funcionaria Sra. **MIRTA CATALAN URZUA**, Jefe de Personal.
- El Art. 8, letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Contratación del Servicio de Capacitación “Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones del Personal Municipal” para la Funcionaria Sra. **MIRTA CATALAN URZUA**, Jefe de Personal, a efectuarse los días 15 y 16 de enero de 2016 en la ciudad de Concepción, al Proveedor **CAPACIT, RUT: 89.102.300 - 6**, por un monto de \$ **245.000.-** Exento.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVIO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 051 /

SAN ROSENDO, 06 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

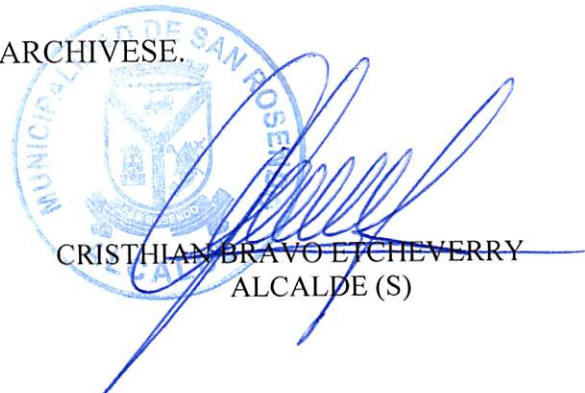
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- La Solicitud de Pedido N° 551 de fecha 10.12.15, que solicita la Compra de Trípticos a color en Papel Couché de 200 grs.
- La Cotización ID N° 4377-632-FR15, de fecha 10.12.15
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- El Dcto. Alc. N° 4881 de fecha 14.12.15, que aprueba la Compra de Trípticos a color en Papel Couché de 200 grs.
- La Orden de Compra N° 2093 de fecha 14.12.15
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** el Dcto. Alc. N° 4881 de fecha 14.12.15, que aprueba la Compra de 400 Trípticos a color en Papel Couché de 200 grs., al Proveedor **FORMULAN LIMITADA**, RUT: **78.443.840 – 6**; en el punto 1 de lo decretado, donde dice: por un valor de “\$ **128.520**. - Impuesto Incluido”; debe decir: “un valor de \$ **128.400**.- más IVA”.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-07-002 “Servicio de Impresiones”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 050- /

SAN ROSENDO, **06 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.531 de fecha 03.09.15, que Aprueba Contratación de “Convenio de Suministro de Mantenición, Repuestos y Accesorios para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo”, por 1 año.
- La Solicitud de Pedido N° 313, que solicita la Compra de 2 Neumáticos 225/65R17 para Jeep Suzuki Gran Nómade Ptte BBGD 39 de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 Neumáticos 225/65R17 para Jeep Suzuki Gran Nómade Ptte BBGD 39 de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL DIVENSER S.A., RUT: 99.527.620 - 8** por un valor de **\$ 213.664-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-011 “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos”; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 055 - /

SAN ROSENDO, **06 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2015.
- **La solicitud de Pedido N° 158 de fecha 03/11/2015**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de neumáticos en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA a través de Convenio Marco, de 2 NEUMATICOS, 1 SERVICIO DE ALINEACION, 2 SERVICIO DE BALANCEO FURGON HYUNDAI, al Proveedor CRUZ Y CIA LTDA., Rut: 85.184.600-K, por un monto de \$ 214.686, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-93-CM15.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS" del Presupuesto del año 2016.

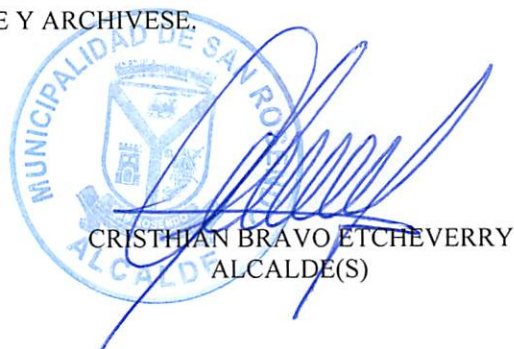
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO N° 065 - /

SAN ROSENDO, 06 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 01 de fecha 05/01/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría
Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, "1 KIT DE EMBRAGUE COMPLETO, REPARACION CHAPA PUERTA LATERAL, LUBRICACION PIOLAS Y AJUSTES, 1 JUEGO DE FILTROS DE POLEN FURGON CESFAM", al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA.,** Rut: 77.284.040-3, por un monto de \$317.800, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-3-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO N° 066 /

SAN ROSENDO, 06 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 176 de fecha 27/11/2015. Y N° 190 de fecha 04/12/2015.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 904 de fecha 12/03/2015, que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "SERVICIOS DE IMPRESION" del Cefam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-35-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, **SERVICIOS IMPRESION**, al Proveedor **JOSE FERNANDO PEREZ VARELA**, Rut: **9.240.586-9**, por un monto de \$ **357.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-4-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CBE/CVL/PMR/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo





REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 067-1

SAN ROSENDO, 06 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a la realización del “Festival de la Voz”, a efectuarse los días 22 y 23 de Enero de 2016.
2. El Programa de gastos emitido por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1° Apruébese el Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a la realización del “Festival de la Voz 2016”, a efectuarse los días 22 y 23 de Enero de 2016.

2° Autorízase un gasto hasta la suma de cinco millones setecientos mil pesos (\$5.700.000); para financiar Contratación de Artistas, Textos y Materiales de Enseñanza, Premios y Otros.

3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item 04, “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios” la suma de cinco millones setecientos mil pesos (\$5.700.000); 22-04-002, doscientos mil pesos (\$200.000), “Textos y Materiales de Enseñanza”, 24-01-008, un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) “Premios y Otros”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcribo a usted para su Conocimiento y fines Consiguientes.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CBE/pca.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- DAF.
- Adquisiciones
- Tesmu
- Sec. Municipal


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 068-1

SAN ROSENDO, 06 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la Administración Municipal, que se refiere a la contratación de amplificación, cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Festival Ranchero 2016 en la Comuna de San Rosendo, los días 29 y 30 de Enero de 2016.
2. El Programa de caja emitido por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de gastos de Actividades Municipales emitido por la Administración Municipal, que se refiere a la contratación de amplificación, cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Festival Ranchero 2016 en la Comuna de San Rosendo, los días 29 y 30 de Enero de 2016.

DECRETO

1° **APRUÉBESE** el Programa de Gastos de Actividades Municipales presentado por la Administración Municipal, que se refiere a la contratación de amplificación, cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Festival Ranchero 2016 en la comuna de San Rosendo, los días 29 y 30 de Enero de 2016, desde las 20:00horas hasta las 24:00 horas de cada día señalado.

2° **AUTORIZASE** un gasto hasta la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000); para financiar Contratación de Amplificación, cantantes, grupos musicales, premios y otros a imputar \$3.000.000 de gasto correspondiente al Subt. 21, ítem. 04, Asig. 004. "Prestación de Servicios Comunitarios", \$200.000de gasto correspondiente al Subt. 22, ítem. 01, Asig. 001 "Alimentos para Personas" y \$800.000 de gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 008. "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su Conocimiento y fines Consiguientes.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/CBE/pca.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- DAF.
- Adquisiciones
- Tesmu
- Sec. Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 108-1

SAN ROSENDO,

08 ENF 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pasajes.”** A la Sra: **Fela Jacqueline Espinoza Montero**, la suma que asciende a un valor de \$12.200. (Doce mil doscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EGA/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; EN LA RESOLUCION EXENTA 078 DEL 27-01-2011 DE LA INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LOS SUBSIDIOS PARA EL A&A&A;Ntilde;O 2007, Y LA RESOLUCION 520 DE 1998 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00003170458-8	1	RAMOS	BURGOS	ANA MARIA	2809595	3	119	01/02/2016	MAIPU 19	108,50
3	00003171844-9	2	CEA	SAEZ	GERVASIO DEL TRA	5885050	3	119	01/02/2016	EJERCITO 471	128,00
1	00003169415-9	3	BURGOS	TUREO	KAREM ELIZABETH	15211223	3	119	01/02/2016	HERITAS 20	232,3
1	00003169030-7	4	ORMENO	PEZO	MARIO ALEJANDRO	9729614	3	119	01/02/2016	HERITAS s n	771,9
2	00003168050-6	5	CUEVAS	AVILA	ROSA ELENA	4583966	3	119	01/02/2016	ALMIRANTE LATORRE 20	880,5

El beneficio se concede a contar del mes de Octubre de 2007.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

DISTRIBUCION:
Intendencia Regional del Bio Bio
Departamento Social Comunal
Empresa de Servicios Sanitarios
Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 121 /

SAN ROSENDO, **11 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 La necesidad de entregar fondos en efectivo para efectuar adquisiciones menores en el Dpto. comunal de Educación, Establecimientos Educacionales.
- 2 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 3 Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, sobre servicios trapazados a la gestión Municipal.

D E C R E T O

1. Se AUTORIZA al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo para girar fondos en efectivo por la suma de \$300.000.- (treientos mil pesos) para solventar gastos menores imprevistos.
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de los fondos al Sr. CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILLA, Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación, quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondos disponibles Dpto. comunal de Educación, cuenta 11403 Anticipo a Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)

CBE./C.V.L./J.Q.N/CBZ./mar.

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Interesado
- Finanzas
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 246140



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 123 - /

SAN ROSENDO **11 ENF. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4965 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido 315 de fecha 04 de Enero del 2016, del Sr. Administrador Municipal.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación **DIRECTA** de servicios de amplificación y sonido en Plaza de Armas por actividades de Verano 2016, al Proveedor FRANKLIN POZAS CARCAMO, RUT: 10.562.040-3; por un monto de \$ **420.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21 - 04- 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 133- /

SAN ROSENDO, 12 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "**Compra de 01 canasta familiar.**"
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "**Compra de 01 canasta familiar.**"
- 2° Autorícese la **Compra de 01 canasta familiar.**" A la Sra: **Marta Elena Beltrán Jara**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 163 - 1

SAN ROSENDO, **13 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Canasta familiar.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Canasta familiar.**”
- 2° Autorícese la **Canasta familiar.**” Al Sr: **Alberto Egidio Gerardo Kirby Johnen**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCÁLDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 169- /

SAN ROSENDO, **15 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 264 de fecha 06 de Enero de 2016, emitida por el Alcalde(s), para la Compra de 8 Cambios (Artesanales), para premios en Festival de la Voz y Festival Ranchero.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N| 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

DECRETO

- **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN**, **RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de 8 Cambios (Artesanales), para premios en Festival de la Voz y Festival Ranchero, por un monto de **\$ 160.000.-** Impuesto Incluido.

1. Impútese a la Cuenta 24-01-008 "PREMIOS Y OTROS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARGARET GACIPIUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

CBE/MGG/MFF/eec.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 170 - /

SAN ROSENDO, **15 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución del pago de cirujano.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución del pago de cirujano.**”
- 2° Autorícese la **Devolución del pago de cirujano.** A la Sra **Erika Alejandra Elgueta Conejeros**, la suma que asciende a un valor de \$200.000. (Doscientos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MGG/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 182-
 SAN ROSENDO 15 ENE. 2016
 HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- EL DECRETO ALCALDICIO N °4957 DE FECHA 16/12/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EDUCACION PARA EL AÑO 2015.
- 2.- LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N °2 Y CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.
- 3.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N °18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL AREA DE EDUCACION DE GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACIONES					AUMENTO	DISMINUCION	
Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO
INGRESOS							
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03				OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003			SUBSECRETARIA EDUCACION		
			002		OTROS APORTES		
				002	FONDO APOYO EDUCACION PUBLICA	16.620.630	
GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL		
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		002			APORTE DEL EMPLEADOR		
			002		OTRAS COTIZ. PREVISIONALES		6.500.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES		
		004			REMUNERACIONES C. TRABAJO		
			001		SUELDOS		8.120.630
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	09				ARRIENDOS		
		003			ARRIENDO DE VEHICULO		2.000.000
TOTAL						16.620.630	16.620.630

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MARGARET GACITUA GUERRERO
 (S) SECRETARIO MUNICIPAL


 CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 (S) ALCALDE

CBE/MGG/cbr
 DISTRIBUCION:
 - Finanzas Daem
 - Alcaldia
 - Unidad de Control
 - Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 198-1

SAN ROSENDO, **18 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 163 de fecha 13.01.16, que Aprueba Programa de Ayuda Social (Canasta Familiar) para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-35-FR15 de fecha 15.01.16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Canasta para Ayuda Social, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPÚLVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un monto de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



SAN ROSENDO, **18 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 19 de Febrero de 2015.
- b) La resolución exenta N° 766 del 25 de Febrero de 2015 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR "
- c) Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 27 de Febrero de 2015 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR".-
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para la licitación del proyecto "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR".-
- e) Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 03 de Marzo de 2015 que aprueba las Bases de licitación de la obra "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR".-
- f) Licitación pública ID N° 4377-14-LP15 de fecha 06 de Marzo de 2015.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 01 -04-2015 que designa comisión de evaluación de ofertas de la presente licitación.-
- h) Informe de evaluación de ofertas de fecha 01 de Abril del 2015, con providencia del Sr. Alcalde.-
- i) Decreto Alcaldicio 1337 de fecha 07 de Abril 2015, que adjudica ejecución de la obra "CONSTRUCCION GRADERIAS SECTOR LADERA SUR"
- j) Decreto Alcaldicio N° 2719 de fecha 06 de Julio 2015, que aprueba contrato de obra "CONSTRUCCION GRADERIAS SECTOR LADERA SUR"
- k) Carta s/n ingresada por parte del contratista con fecha 15 de Octubre 2015, en la cual solicita un aumento de plazo en 45 días.-
- l) Informe N° 109 de fecha 15 de Octubre 2015, de la Directora de Obras Municipales dirigida al Señor Alcalde solicitando aumento de plazo en 45 días para el proyecto anteriormente señalado.-
- m) Decreto Alcaldicio N° 4094 de fecha 16 de Octubre 2015, que aprueba aumento de plazo en 45 días fijando como fecha de término el 30 de Noviembre 2015.-
- n) Carta sin número ingresada en oficina de partes municipal con fecha 30 de Noviembre, en la cual la empresa constructora solicita recepción provisoria.
- o) Decreto N° 4735 de fecha 02-12-2015, en donde se nombra comisión de recepción provisoria
- p) Acta de recepción Provisoria de fecha 04-01-2016
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de Enero del 2016, de la obra "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS SECTOR LADERA SUR", ejecutada por la empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda..

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 209 - /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:
=====/
SAN ROSENDO,

18 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- Depósito a la Vista N° 6529011, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco Estado, tomada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CVAL SpA. Rut 76.224.717-8.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2682 que Adjudica Proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS"

DECRETO:

- 1.- Procédase hacer devolución de Depósito a la Vista N° 6529011, por la suma de \$ 100.000.-, del Banco Estado, tomada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CVAL SpA. Rut 76.224.717-8. Que garantizaba la seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCION SOLUCION DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETHEVERRY
ALCALDE(S)

CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 212 /

SAN ROSENDO, **18 ENE. 2018**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de remodelar el edificio municipal, con fin de mejorar la atención entregada a sus habitantes.
- b) El Decreto N° 2864 de fecha 29/11/13, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) El acuerdo N° 41/2013 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 24 del 19 de Agosto de 2013.
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la Obras y demás piezas del Proyecto REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO, Elaboradas por Sr. de Administración Municipal, San Rosendo.
- e) Decreto N° 2209 de fecha 02-10-2013, en donde se aprueban las bases especiales, plano, especificaciones técnicas y demás, y se solicita efectuar el llamado a licitación
- f) Decreto N° 2337 de fecha 14 de Octubre del 2013, en donde se nombra comisión de estudio de las propuestas de la licitación ID 4377-83-LP13.-
- g) Acta de selección de fecha 17 de Octubre del 2013
- h) Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 24 de Octubre de 2013 que adjudica la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", a la empresa Los Robles Construcciones Ltda.-
- i) Contrato de ejecución de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO" de fecha 05 de Noviembre de 2013, que se adjunta.-
- j) Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 11 de Noviembre de 2013, que aprueba Contrato de ejecución de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO".-
- k) Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de Noviembre de 2013.-
- l) Memo Informe N° 91 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que informa la necesidad de modificación del contrato, con providencia al Sr. Alcalde.-
- m) Contrato Modificadorio a costo cero de fecha 26 de Diciembre de 2013 de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO".-
- n) Decreto Alcaldicio N° 3238 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba contrato modificadorio a costo cero de fecha 26 de Diciembre de 2013.-
- o) Ord. Informe N° 02 de fecha 24 de Enero de 2014, que informa las causales para aumento de obra y obras extraordinarias del proyecto "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", con providencia al Sr. Alcalde.-
- p) Decreto n° 317 de fecha 31-01-2014, en donde se aprueba Contrato Modificadorio
- q) Carta del contratista s/n de fecha 25 de Abril del 2014 en donde solicita recepción provisoria de la obra
- r) Informe del ITO n° 03 de fecha 28 de Abril del 2014
- s) Decreto N° 2713 de fecha 01-08-2014, que establece comisión recepción
- t) Decreto N° 211 de fecha 18-01-2016, que modifica comisión de recepción
- u) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el acta de Recepción Provisoria y la Liquidación Final de contrato de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa Constructora Los Robles Construcciones Ltda.,.
- 2) **HAGASE** devolución por Tesorería Municipal de los Vale vistas del Banco Santander, que se detallan a continuación:

- VALE VISTA N°0034658 POR UN VALOR DE \$4.955.200
- VALE VISTA N°0035237 POR UN VALOR DE \$ 989.542
- VALE VISTA N°0035312 POR UN VALOR DE \$ 500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGG

DISTRIBUCION:- Alcaldía / Unidad de Control / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 215- /

SAN ROSENDO, 19 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 133 de fecha 12.01.16, que Aprueba Programa de Ayuda Social (Canasta Familiar) para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-25-FR15 de fecha 15.01.16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Canasta para Ayuda Social, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPÚLVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un monto de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 218- /

SAN ROSENDO, 19 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 4933; de fecha 16.12.15, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-32-FR16** de fecha 15.01.16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: 3.127.296 – 3, por un monto de \$ 28.800.- impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 219 /

SAN ROSENDO, **19 ENF 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 513 de fecha 13.01.16, que solicita la Compra de 1 Tineta esmalte al agua exterior Honey Gold 7714D Ceresita, para pintado Bancas de la comuna.
- La Cotización ID N° 4377-19-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 Tineta esmalte al agua exterior Honey Gold 7714D Ceresita, para pintado Bancas de la comuna, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, **RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 150.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-011 22-04-010 “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 220 - /

SAN ROSENDO, 19 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

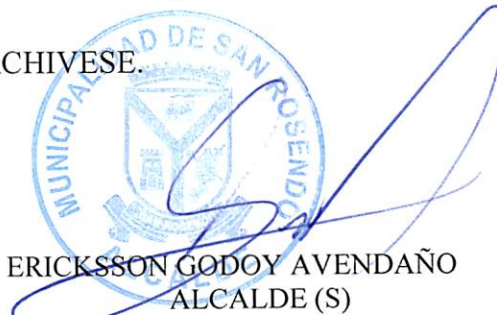
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 312, que solicita la Compra de 4 Focos Reflectores de Area de 150W para iluminación de graderías.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-22-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 4 Focos Reflectores de Area de 150W para iluminación de graderías, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de \$ **12.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-011 22-04-010 “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 232-1

SAN ROSENDO, 19 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 5085; de fecha 23.12.15, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-1-FR16** de fecha 05.01.16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de **\$ 85.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 233. /

SAN ROSENDO, **20 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 319, que solicita la Compra de 4 Focos Reflectores de Area de 100W para iluminación de graderías.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizaron 4 (cuatro) procesos de Cotización para la Compra de dichos Focos, no presentándose ofertas.
- Que por tratarse de una adquisición indispensable para la Municipalidad y teniendo en cuenta la premura del tiempo, ya que se utilizarán en graderías habilitadas para Festival de la Voz a realizarse los días 22 y 23 de enero de 2015.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 4 Focos Reflectores de Area de 100W para iluminación de graderías, al Proveedor **ELECTROCOM S.A., Rut: 96.355.000 – 6**, por un valor de **\$ 301.024.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MEF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

San Rosendo, 235.



Decreto Alcaldicio N° 20 ENE. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 02 de marzo de 2015, que aprueba el Convenio Complementario del "Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas Postradas con Discapacidad Severa o Pérdida de Autonomía, del Ministerio de Salud", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Evaluación profesional efectuada por la Kinesióloga Pamela Sánchez González y Evaluación Social realizada por la Profesional Asistente Social Cecilia Mora Soto, ambas del CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar", San Rosendo
3. El estipendio otorgado a los beneficiarios que cumplen la función de cuidar a los pacientes del programa, según listado adjunto, mes de DICIEMBRE.
4. Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

DECRETO

- 1.- Apruébese estipendio para las personas que cumplen la función de cuidar a los pacientes del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Pacientes Dependientes Severos o con Pérdida de Autonomía, del Ministerio de Salud y que se encuentran en situación de indigencia o pobreza.
- 2.- El Estipendio mensual es de \$ 24.979 (veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos) para cuidadores, por un total de \$ 799.328 por el mes de diciembre 2015.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2212999, "Otros", fondos emanados del Servicio Salud Bío Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DYO/cvm.

DISTRIBUCION

- ↗ Secretaria
- ↗ Finanzas(2)
- ↗ Archivo.

DECRETO N° 237 /

SAN ROSENDO, **20 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 05 de fecha 18/01/2016**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **TONER PARA BOX FINANZAS** en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **TONER PARA BOX FINANZAS** al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0**, por un monto de **US \$ 261,01** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-7-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 238 - /

SAN ROSENDO, **20 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 02 de fecha 07/01/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de ARTICULOS DE ASEO en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **TOALLAS DE PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: **96.556.940-5**, por un monto de \$ **382.514**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-6-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-007 "MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DYO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 248. /



SAN ROSENDO, **20 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:


VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **"Devolución de matrícula 2016."**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **"Devolución de matrícula 2016."**
- 2° Autorícese la **"Devolución de matrícula 2016."** A la Srta: **Makarena Elizabeth Arevalo Aguilar**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /CEV/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 267-1



SAN ROSENDO, **21 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Compra de 10 planchas de USB.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Compra de 10 planchas de USB.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 10 planchas de USB”** A la Sra: **Gladys Valeria Troncoso Cofre**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CEV/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 276 /

SAN ROSENDO, 22 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 067 de fecha 06.01.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía que se refiere la realización del “Festival de la Voz 2016” a efectuarse los días 22 y 23 de enero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 265, que solicita la Contratación del Servicio de Alimentación para participantes del Festival de la Voz 2016.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizó Cotización para la contratación de dicho Servicio, no presentándose ofertas.
- Que por tratarse de una adquisición indispensable para la Municipalidad y teniendo en cuenta la premura del tiempo respecto de la realización del Festival de la Voz a realizarse los días 22 y 23 de enero de 2015.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación Directa del Servicio de Alimentación para participantes del Festival de la Voz 2016, al Proveedor **EULALIA SORNOZA RUIZ, RUT: 14.747.987 - 5**, por un valor de **\$ 300.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MGG/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 286

NOMBRA COMISION PARA RECEPCION PROVISORIA
"PASTO SINTETICA MULTICANCHA LICEO C-72, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, **25 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "PASTO SINTETICO MULTICANCHA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4217, de fecha 29 de Octubre 2015 que aprueba Bases Administrativas.-
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N°4733 de fecha 02 de Diciembre 2015 que nombra comisión de apertura.
- g) Acta de Evaluación de fecha 07 de Diciembre 2015.
- h) Decreto Alcaldicio N°4833 fecha 09 de Diciembre 2015, que Adjudica proyecto.
- i) Decreto Alcaldicio N°234 de fecha 20 de Enero 2015, que aprueba contrato de ejecución.
- j) Carta del Contratista solicitando recepción provisoria del proyecto.
- k) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como comisión para recepción provisoria del proyecto denominado "PASTO SINTETICO MULTICANCHA LICEO C-72, SAN ROSENDO" a los siguientes funcionarios:
 - JEFE DAEM
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/CSF.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 30P-1
APRUEBA RECEPCION PROVISORIA
"PASTO SINTETICA MULTICANCHA LICEO C-72, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 21 ENE. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "PASTO SINTETICO MULTICANCHA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4217, de fecha 29 de Octubre 2015 que aprueba Bases Administrativas.-
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N°4733 de fecha 02 de Diciembre 2015 que nombra comisión de apertura.
- g) Acta de Evaluación de fecha 07 de Diciembre 2015.
- h) Decreto Alcaldicio N°4833 fecha 09 de Diciembre 2015, que Adjudica proyecto.
- i) Decreto Alcaldicio N°234 de fecha 20 de Enero 2015, que aprueba contrato de ejecución.
- j) Carta del Contratista solicitando recepción provisoria del proyecto, con fecha 21 de Enero 2015.
- k) Decreto Alcaldicio N°286 de fecha 25 de Enero 2015, que nombra comisión para recepción provisoria.
- l) Acta de Recepción Provisoria levantada con fecha 26 de Enero 2016.
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** recepción provisoria correspondiente al proyecto "PASTO SINTETICO MULTICANCHA LICEO C-72, SAN ROSENDO"
- 2) El contratista deberá ingresar garantía correspondiente al 5%, Garantiza correcta ejecución de las obras "PASTO SINTETICO MULTICANCHA LICEO C-72, SAN ROSENDO".
- 3) La recepción definitiva de la obra será efectuada en el plazo de 365 días corridos, contado desde la fecha de Recepción Provisoria, de acuerdo a numeral 15 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

26. ENE 2016.

DECRETO N° 326 - /

SAN ROSENDO, **27 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 10 de fecha 25/01/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** al Proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut: 99.520.000-7, por un monto de **\$1.000.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-09-CM16**.

- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-03-001 "PARA VEHICULOS" del Presupuesto del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 327- /

SAN ROSENDO, 27 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 08 de fecha 20/01/2016**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **TONER PARA BOX SECRETARIA Y SOME** en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **TONER PARA BOX SECRETARIA Y SOME** al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A.** Rut: 96.689.970-0, por un monto de US \$ **374,83 Impuesto** Incluido, según Orden de Compra N° **4378-10-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 328. /

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 322, que solicita la Compra de 1 Foco Reflector de Area de 100W para iluminación de graderías.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizó proceso de Cotización para la Compra de dicho Foco, no presentándose ofertas.
- Que por tratarse de una adquisición indispensable para la Municipalidad y teniendo en cuenta la premura del tiempo, ya que se utilizarán en graderías habilitadas para Festival Ranchero a realizarse los días 29 y 30 de enero de 2015.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 Foco Reflector de Area de 100W para iluminación de graderías, al Proveedor **ELECTROCOM S.A.**, Rut: **96.355.000 – 6**, por un valor de **\$ 75.256.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JMM/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 329- /

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 068 de fecha 06.01.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por la Unidad de Control que se refiere la realización del "Festival Ranchero 2016" a efectuarse los días 29 y 30 de enero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 324, que solicita la Contratación del Servicio de Alimentación para participantes del "Festival Ranchero 2016" a efectuarse los días 29 y 30 de enero de 2016.
- El Art. 10 N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación Directa del Servicio de Alimentación para participantes del "Festival Ranchero 2016" a efectuarse los días 29 y 30 de enero de 2016, al Proveedor **EULALIA SORNOZA RUIZ, RUT: 14.747.987 - 5**, por un valor de **\$ 200.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JMM/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 330 - /

APRUEBA PROGRAMA DE GASTOS DE ACTIVIDADES
MUNICIPALES "TREN TEMATICO" PARA EL FESTIVAL
FOLKLORICO AÑO 2016.-

SAN ROSENDO, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015.-
- b) El Programa de actividades Municipales "Tren Temático" emitido por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes, grupos musicales folklóricos y otros, para el Festival Folklórico de San Rosendo año 2016, en la Comuna, los días 05 y 06 de Febrero de 2016.-
- c) El Programa de Caja emitido por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. El Programa de gastos de Actividades Municipales "Tren Temático" emitido por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes y grupos musicales folklóricos y otros, para el Festival Folklórico de San Rosendo año 2016, en la Comuna de San Rosendo, los días 05 y 06 de Febrero de 2016.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE el Programa de Gastos de Actividades Municipales "Tren Temático" presentado por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes, grupos musicales folklóricos y otros, para el Festival Folklórico de San Rosendo año 2016, en la Comuna de San Rosendo, los días 05 y 06 de Febrero de 2016.-
- 2) AUTORIZASE un gasto hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, (\$2.500.000.-); para financiar contratación de Cantantes y grupos musicales folklóricos y otros a imputar \$2.500.000.- de gastos correspondiente al Subt. 21 ítem. 04 Asig. 004, "Tren Temático", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/EGA/ega.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Unidad de Control
- D.A.F
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 331 - /

APRUEBA PROGRAMA DE GASTOS DE ACTIVIDADES
MUNICIPALES PARA EL CARNAVAL DE SAN ROSENDO
AÑO 2016.-

SAN ROSENDO, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015.-
- El Programa de actividades Municipales emitido por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes, grupos musicales, premios y otros, para el Carnaval de San Rosendo año 2016, en la Comuna, los días 15 al 21 de Febrero de 2016.-
- El Programa de Caja emitido por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- El Programa de gastos de Actividades Municipales emitido por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Carnaval de San Rosendo año 2016, en la Comuna de San Rosendo, los días 15 al 21 de Febrero de 2016.-

DECRETO

- APRUEBESE el Programa de Gastos de Actividades Municipales presentado por la Unidad de Administración Municipal, que se refiere a la contratación de cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Carnaval de San Rosendo año 2016, en la Comuna de San Rosendo, los días 15 al 21 de Febrero de 2016.-
- AUTORIZASE un gasto hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.-); para financiar contratación de Cantantes, grupos musicales, premios y otros a imputar \$34.000.000.- de gastos correspondiente al Subt. 21 ítem. 04 Asig. 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", \$1.000.000.- gastos correspondientes al Subt. 24, ítem 01, Asig. 008, "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/EGA/ega.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Unidad de Control
- D.A.F
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
Depto Salud

DECRETO N° 340 -

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 2798 de fecha 09.07.15 que aprueba Convenio Programa Promoción año 2015 suscrito con fecha 17 junio de 2015, entre la Seremi de Salud Regional del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
2. El informe financiero de fecha 31.12.15 que indica un saldo por rendir de \$ 1.119.110.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- a) Procédase por parte del Departamento de Finanzas de Salud al Reintegro a nombre del Seremi de Salud saldo del "Programa Promoción de la Salud" por el monto de \$ 1.119.110.
- b) Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 1140501 "Programa Promoción de la Salud" del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 351 - /

APRUEBESE CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARPA DESDE HUALQUI A
SAN ROSENDO.-

SAN ROSENDO, 28 de Enero de 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La adquisición de carpa para eventos de 1000 M2, para la Municipalidad de San Rosendo, vía proyecto de inversión de Municipalidades.-
- b) La necesidad de trasladar la carpa desde la Comuna de Hualqui a la Comuna de San Rosendo, dentro del mes de Enero del 2016.-
- c) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. Que el plazo de retiro de la carpa en la Comuna de Hualqui es limitado, y que se requiere dicho implemento en la Comuna de San Rosendo para la realización de las actividades programadas como festival y carnaval de la Comuna.-
2. Lo establecido en el Artículo N° 10, punto 3 y punto 7, letra j) del Reglamento de compras públicas de la Ley N° 19.886.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE Contratación vía trato directo del servicio de carga y transporte de carpa desde la Comuna de Hualqui a la Comuna de San Rosendo, al transportista Sr. Horacio Ormazábal Quijada, Rut N° 6.540.491-5, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), Iva Incluido.
- 2) El servicio de transporte se realizará el día Lunes 01 de Febrero de 2016, en coordinación con la Municipalidad de San Rosendo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/EGA/ega.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Unidad de Control / D.A.F / Tesmu / Adquisiciones / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 349- /

SAN ROSENDO, **28 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de matrícula 2016.”** A la Sr.: **Miguel Fabián Montoya Contreras**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 348 - /

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

VISTOS:

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de “**Devolución de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe “**Devolución de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de matrícula 2016.**” A la Srta.: **Lorieth Jazmín Yáñez Vega**, la suma que asciende a un valor de \$65.000. (Sesenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /CEV/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 347- /

SAN ROSENDO, **28 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de matrícula 2016.”** A la Sra. **Emelina Elizabeth Contreras Aguilar**, la suma que asciende a un valor de \$90.000. (Noventa mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 346 - /

SAN ROSENDO, **28 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de matrícula 2016.”** A la Sra.: **María Angélica Lobos Quinteros**, la suma que asciende a un valor de \$33.665. (Treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/CEY/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 345-1

SAN ROSENDO, **28 ENE. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de matrícula 2016.”** A la Srta.: **Sandra Maria Contreras Pereira**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/CEV/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

[Firma manuscrita]
VISTOS:

DECRETO N° 354- /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:
=====/
SAN ROSENDO, **29 ENE. 2016**

- 1.- Depósito a la Vista N° 0037329, por la suma de \$ 450.000, del Banco Santander, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE SAN ROSENDO 2015", tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO RUT 77.150.380-2, ingresada en oficina de partes con fecha 27 de Febrero 2015.-
- 2.- Contrato de ejecución, de fecha 10 de Febrero 2015, que establece fecha de término el 31 de Diciembre 2015.
- 3.- Numeral 28 de las Bases Administrativas: *"Forma y Oportunidad de su restitución 30 días posteriores a la fecha de su vencimiento, siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y sociales hasta el último mes en que se prestaron los servicios."*
- 4.- Depósito a la Vista N° 003715, por la suma de \$50.000, del Banco Santander, documento que garantizaba Seriedad de la oferta del proyecto "MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO 2015" tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO RUT 77.150.380-2,
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Depósito a la Vista N° 0037329, por la suma de \$ 450.000, del Banco Santander, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE SAN ROSENDO 2015", tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO RUT 77.150.380-2, ingresada en oficina de partes con fecha 27 de Febrero 2015.-
- 2.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Depósito a la Vista N° 003715, por la suma de \$50.000, del Banco Santander, documento que garantizaba Seriedad de la oferta del proyecto "MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO 2015" tomada por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO RUT 77.150.380-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Firma manuscrita]
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control/Secretaría Municipal/Tesmu/

- WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
- FONOS: (043) 2461214 - 2461408